

2387-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con veinte minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón LA UNION de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró el día veintisiete de junio de dos mil veintiuno, las asambleas distritales en el cantón LA UNION de la provincia de CARTAGO, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de **forma incompleta** de la siguiente manera:

CANTON LA UNION

DISTRITO TRES RIOS

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
301780450	ADALBERTO TRIGUEROS MONESTEL	TERRITORIAL
111180465	MARIBEL MONTOYA CAMACHO	TERRITORIAL
107910450	RICARDO PARIS PAGES	TERRITORIAL
302030151	RITA ISABEL ZUÑIGA TRIGUEROS	TERRITORIAL

INCONSISTENCIA: No procede acreditar en este acto al señor Moisés Eduardo Coto Hernández, cédula de identidad 114380520, en el cargo de delegado territorial, toda vez que presenta doble militancia. De acuerdo con los registros que al efecto lleva este Departamento, fue acreditado como tesorero propietario, en el cantón de La Unión, de la provincia de Cartago, con el partido Actuemos Ya, acreditado mediante auto 314-DRPP-2021 de las diez horas con cuatro minutos del cuatro de marzo de dos mil veintiuno, siendo que a la fecha no se encuentra en el expediente del partido político, la carta de renuncia con el respectivo recibido, no es procedente su nombramiento.

DISTRITO SAN DIEGO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106540683	BERNAL MONTERO ARCE	TERRITORIAL

107130737	FREDDY ARTURO MONTERO ASTUA	TERRITORIAL
106510655	LORENA VEGA LEANDRO	TERRITORIAL
115080031	MARIA GABRIELA MESEN VENEGAS	TERRITORIAL

INCONSISTENCIA: La señora Lorena Vega Leandro, aparece dos veces en la nómina de delegados territoriales, por lo que esta pendiente la designación de un delegado, para completar dicha nómina.

DISTRITO SAN JUAN

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114300583	ELIZABETH CAROLINA GONZALEZ SOSA	TERRITORIAL
105800597	EUGENIA MARIA HERNANDEZ CARBALLO	TERRITORIAL
103870458	FRANCISCO GERARDO GODINEZ FLORES	TERRITORIAL
602270364	MARIA ELENA SANCHEZ VALENCIANO	TERRITORIAL

INCONSISTENCIA: No procede acreditar en este acto al señor Ronald Joaquín Campos Arias, cédula de identidad 104540450, en el cargo de delegado territorial, toda vez que presenta doble militancia. De acuerdo con los registros que al efecto lleva este Departamento, fue acreditado como delegado territorial, en el cantón de La Unión, de la provincia de Cartago, con el partido Alianza Demócrata Cristiana, acreditado mediante auto 1104-DRPP-2019 de las once horas con cincuenta y siete minutos del veinte de setiembre de dos mil diecinueve, siendo que a la fecha no se encuentra en el expediente del partido político, la carta de renuncia con el respectivo recibido, no es procedente su nombramiento.

DISTRITO SAN RAFAEL

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302370299	MANUEL ORLANDO VEGA LEANDRO	TERRITORIAL
503390100	IVON ARIAS ACOSTA	TERRITORIAL
106290254	MARIA ANTONIETA SALAS ARAYA	TERRITORIAL
302020364	DENIS MARIANO GOMEZ GOMEZ	TERRITORIAL
119130023	JOEL ALBERTO ZUÑIGA BRENES	TERRITORIAL

DISTRITO CONCEPCION

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602580457	MAIKEL CASTILLO FLORES	TERRITORIAL
203690107	ANA LORENA SANABRIA QUESADA	TERRITORIAL
302220703	OVIDIO VARGAS CASTILLO	TERRITORIAL
800790596	LUISA RAMOS ACUÑAS	TERRITORIAL
114700011	YULIZA ARCE FLORES	TERRITORIAL

DISTRITO DULCE NOMBRE**DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
104161444	WILLIAM ALFONSO SOLANO MARTINEZ	TERRITORIAL
112520476	MARIANA DE LOS ANGELES CALVO SANCHEZ	TERRITORIAL
301870314	CARLOS LUIS ESQUIVEL GRANADOS	TERRITORIAL
113780401	DIANA VANESSA ANDRADE CHAVARRIA	TERRITORIAL
104790129	JORGE GERARDO HERNANDEZ SANCHEZ	TERRITORIAL

DISTRITO SAN RAMON**DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
113940872	ELY GABRIEL RODRIGUEZ PEÑA	TERRITORIAL
114230249	MARIA CATALINA CHANTO GRANADOS	TERRITORIAL
113350913	IGNACIO GERARDO SALAZAR JARA	TERRITORIAL
107940226	VIRGINIA FONSECA NARANJO	TERRITORIAL
104660430	MIGUEL ANTONIO CALDERON AMADOR	TERRITORIAL

DISTRITO RIO AZUL**DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
109660973	XINIA CORTES MARTINEZ	TERRITORIAL
115750745	JEAN CARLOS SANCHEZ FERNANDEZ	TERRITORIAL
104230477	ALICE GERARDINA PRADO BENAVIDES	TERRITORIAL
700760205	ISAAC BRENES BRENES	TERRITORIAL
111560758	JOSE NORBERTO URTECHO OBREGON	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA no completó satisfactoriamente las nóminas de delegados territoriales propietarios de los distritos de Tres Ríos, San Diego y San Juan del cantón La Unión de la provincia de Cartago, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, y lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones, No se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.

Toma en cuenta la agrupación política, que está pendiente la designación de los puestos del Comité Ejecutivo y la fiscalía de todos los distritos.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo

indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref., No.: 13873, sie 13257-**2021**